



RESOLUCIÓN NÚMERO **247** DE

(**16 de abril de 2024**)

“Por la cual se autoriza desplazamiento a un (1) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Visibilización Nacional e Internacional y para el caso del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial IBTI donde se ofrece el servicio de educación desde el grado 6° al 11°. El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial cuenta con 1140 estudiantes, quienes además de la formación académica impartida, cursan las especialidades técnicas industriales en Mecatrónica, Procesos Industriales, Diseño, Sistemas y Computación. El bachillerato se destaca por sus excelentes resultados académicos como lo demuestran los resultados de las Pruebas Saber de 9° y 11 en el año 2021 y el alto porcentaje de egresados aceptados en las más importantes universidades públicas y privadas del país.

Que, la ETITC celebró contrato prestación de servicios con **MARIA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No 53.071.980 de Bogotá, bajo el número 064 – 2024, con el objeto de *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL PARA LA ASIGNATURA DE DANZA EN LOS GRADOS SEXTO, OCTAVOS Y NOVENOS Y GRUPOS INSTITUCIONALES DE DANZA CATEGORIA INFANTIL Y JUVENIL.*, el cual prevé:

PARÁGRAFO TERCERO: *En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.*

Que, el mencionado contrato de prestación de servicios profesionales para el IBTI de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tiene establecido actividades tales como:

- ✓ Representar a la Escuela en aspectos relacionados con la academia frente a las diferentes entidades del orden nacional e internacional.
- ✓ Asesorar y proponer a la rectoría la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de docencia.
- ✓ Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas del Bachillerato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Cenital recibió la invitación por parte de Municipalidad Metropolitana de Estambul – Turquía para participar en la **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL FESTIVAL INFANTIL ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA”** acompañando al Grupo de Danzas Folclóricas Categoría Infantil el cual tendrá lugar en Estambul – Turquía y que se realizará del 18 al 24 de abril de 2024. Evento que se desarrolla mediante la estrategia para la participación de artistas colombianos en escenarios y eventos de importancia internacional, para la construcción de lazos de cooperación dialogo con gobiernos, redes y otras instancias que aporten a la internacionalización del sector artístico del País.

Que, **FESTIVAL INFANTIL** es un evento **ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA**, jornada en la que los niños se vuelven por un día los principales protagonistas. Este evento reúne a niños de diferentes países del mundo y se celebra el día de los niños de manera oficial a través de las muestras de danzas representativas de cada país.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Municipalidad Metropolitana de Estambul Turquía, mediante comunicación escrita del 9 de febrero de 2023 otorgó a los estudiantes **LAURA SOFIA CEBALLOS BONILLA, NICOLLE SAJAY GONZALEZ PUERTO, MARIA CAMILA ORTIZ ROJAS, MARIA FERNADA HERRERA LIZARAZO, ISABELLA GARCIA GOMEZ, VALENTINA PAIBA JUNCO, ANGEL SANTIAGO HERRERA QUITIAN,, NICOLAS ALFONSO ALVARADO MEDINA, ALEJANDRO GOMEZ GUTIERREZ, JUAN ESTEBAN CASTIBLANCO SARMIENTO, TOMAS MESA RODRIGUEZ, SERGIO ANDREY FIGUEREDO RAMOS** estudiantes del IBTI junto a su docente **MARÍA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO** una acreditación para representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en la **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL FESTIVAL INFANTIL ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA”** que se desarrollará únicamente de manera presencial del del 18 al 24 de abril de 2024 en Estambul – Turquía.

Que, el desplazamiento al exterior tiene como finalidad atender la invitación por parte de la **Municipalidad Metropolitana de Estambul Turquía**, el cual tendrá lugar en el cual tendrá lugar en Estambul – Turquía y que se realizará del 18 al 24 de abril de 2024. Para tal fin, se designó a la contratista **MARIA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO**, como docente encargada de los estudiantes y líder del equipo de danzas.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Los estudiantes tendrán la oportunidad de representar la cultura de su país a nivel internacional, promoviendo la diversidad cultural y fomentando el respeto y la comprensión entre diferentes culturas.
- ✓ Participar en un evento de danzas folclóricas permite a los estudiantes desarrollar sus habilidades artísticas, mejorar su coordinación, expresión corporal y trabajo en equipo.
- ✓ Esta participación les brinda la experiencia de interactuar con personas de diferentes países, entender sus tradiciones y aprender sobre la globalización y la interconexión mundial.
- ✓ Representar a la institución en un evento de esta magnitud fortalece el sentido de pertenencia y orgullo institucional entre los estudiantes, el personal y la comunidad educativa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ Al interactuar con estudiantes de otros países y culturas, los estudiantes amplían sus horizontes, adquieren nuevas perspectivas y desarrollan habilidades de comunicación intercultural.
- ✓ La participación en eventos internacionales puede promover el turismo educativo al mostrar la calidad de la educación y las actividades extracurriculares de la institución, atrayendo la atención de potenciales estudiantes y colaboradores internacionales.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024, el Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tiene la necesidad de autorizar el desplazamiento al exterior a **MARIA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 53.071.980 de Bogotá, para que participe de forma presencial en su rol de la instructora de los estudiantes y líder del grupo de danzas en la **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL FESTIVAL INFANTIL ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA”** lo que permitirá además que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región. La contratista **MARÍA DEL PILAR QUINTERO**, conforme lo establecido en la Resolución 244 del 16 de abril de 2024 expedida por la Rectoría, adquiere el deber de cuidado de los doce (12) estudiantes que representarán a la ETITC en el evento **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL FESTIVAL INFANTIL ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA”** que tendrá lugar en Estambul - Turquía del 18 al 24 de abril de 2024.

Que, desde la Dirección de artes del Ministerio de Cultura se financiarán los gastos representativos a tiquetes aéreos, alimentación y estadía durante la **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL FESTIVAL INFANTIL ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA”** que tendrá lugar en Estambul - Turquía del 18 al 24 de abril de 2024, de acuerdo a comunicación enviada vía correo institucional el pasado 14 de febrero de 2024.

Que, por lo anterior y conforme a la autorización previa por parte del supervisor del contrato 064 de 2024, se autoriza desplazamiento al exterior del país por siete (7) días, esto es del 18 al 24 de abril de 2024 a un (1) contratista de la ETITC, para participar en la **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL FESTIVAL INFANTIL ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA”** según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. – AUTORIZAR un desplazamiento al exterior a la contratista **MARIA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No 53.071.980 de Bogotá, para que participe en la **“CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL FESTIVAL INFANTIL ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ESTAMBUL TURQUÍA”** que se realizará en la ciudad de Estambul – Turquía desde el 18 al 24 de abril de 2024, al cual asistirá en calidad de docente encargado de los estudiantes y líder del grupo de danzas de los siguientes estudiantes del IBTI.

Item	ID	No. Documento	Nombres Completos
------	----	---------------	-------------------

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

1	TI	1032015108	LAURA SOFIA CEBALLOS BONILLA
2	TI	1011100972	NICOLLE SAJAY GONZALEZ PUERTO
3	TI	1021684435	MARIA CAMILA ORTIZ ROJAS
4	TI	1010239243	MARIA FERNADA HERRERA LIZARAZO
5	TI	1033761933	ISABELLA GARCIA GOMEZ
6	TI	1027533560	VALENTINA PAIBA JUNCO
7	TI	1027527868	ANGEL SANTIAGO HERRERA QUITIAN
8	TI	1013133738	NICOLAS ALFONSO ALVARADO MEDINA
9	TI	1033190099	ALEJANDRO GOMEZ GUTIERREZ
10	TI	1028866199	JUAN ESTEBAN CASTIBLANCO SARMIENTO
11	TI	1013137096	TOMAS MESA RODRIGUEZ
12	TI	1016950012	SERGIO ANDREY FIGUEREDO RAMOS

ARTICULO 2º. - ORDENAR a la contratista **MARIA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No 53.071.980 que dentro de los tres (3) días siguientes al desplazamiento al exterior presente ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente para que sea incluido en la cuenta de cobro correspondiente.

ARTÍCULO 3º. - COMUNICAR el contenido de esta resolución a la contratista **MARÍA DEL PILAR QUINTERO CHAPARRO**, quien al ser comunicada del presente acto administrativo y hacer uso de la autorización aquí ordenada, conoce y acepta las responsabilidades propias de la movilidad así como las establecidas en la Resolución 244 de 2024 expedida por la Rectoría; igualmente comunicar a la Dirección del Bachillerato, al supervisor el contrato número 064 – 2024 y al líder del área de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización para lo de sus competencias y al contratista.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de abril de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
 Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó con evidencia digital:
 Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII
 Andrea Moreno – Profesional de Apoyo oficina ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---